



UNIDADES DE EJECUCION EN SUELO URBANO

(Areas de Planeamiento Remitido)

DENOMINACION : Plaza de Italia	APR 4.2-04
--------------------------------	---------------

- Cualquier propuesta de supresión de elementos arbóreos existentes debe ir acompañada de la correspondiente valoración económica, obtenida por el Método de Valoración del Arbolado Ornamental, Norma Granada, de aplicación en el territorio de la Comunidad de Madrid, según Acuerdo de 7 de noviembre de 1.991 del Consejo de Gobierno.

(*) Las superficies señaladas quedan supeditadas, en su caso, a los posibles ajustes derivados de levantamientos topográficos específicos en los instrumentos de desarrollo.

(**) El Aprovechamiento Tipo se aplicará sobre la superficie del ámbito excluidos los terrenos afectos a dotaciones públicas de carácter general ó local ya existentes.

UNIDADES DE EJECUCION EN SUELO URBANO

(Areas de Planeamiento Remitido)

DENOMINACION : Plaza de Italia	APR 4.2-04
--------------------------------	---------------

Hojas de Referencia E 1/ 2000 4-2

1) CARACTERISTICAS	
Superficie inicial del ámbito (*).....	1.601,53 m ²
Uso característico.....	Terciario
Aprovechamiento tipo (A.T.) (**).....	0,77 m ² /m ²
Aprovechamiento apropiable.....	100% AT
Ordenanza de aplicación.....	6 (Ver Observaciones)

2) OBJETIVOS	
• Remate de la Plaza con creación de una edificación con uso de comercio y terciario a nivel de barrio.	

3) PLANEAMIENTO DE DESARROLLO	Estudio de Detalle Si la ordenación del ámbito requiriera ir más allá del estricto señalamiento de alineaciones y rasantes y/o las correspondientes ordenaciones de volúmenes, la figura adecuada de desarrollo será un Plan Parcial de Reforma Interior ó de Consolidación en suelo urbano.
--	---

4) SISTEMA DE ACTUACION	(No existen cargas urbanísticas)
--------------------------------------	----------------------------------

5) CESIONES Y CARGAS URBANISTICAS	
--	--

6) OBSERVACIONES CON CARÁCTER DE DETERMINACIONES COMPLEMENTARIAS DE PLANEAMIENTO	
- El nº máximo de plantas s/rasante será de B+1.	
- El A.T. se podrá consumir íntegramente con uso comercial.	
- El Estudio de Detalle incluirá la creación de un soportal de uso público con anchura mínima de 3,00 m. a lo largo de las fachadas a la Plaza de Italia, en sustitución del retranqueo de ordenanza aplicable, manteniéndose la fachada de la planta 1ª en la alineación oficial.	



AMBITOS DE ORDENACION – SUELO URBANO	
AREA DE PLANEAMIENTO REMITIDO	APR 4.2-04

NOMBRE :	Plaza de Italia
HOJA DE REFERENCIA DEL PLAN GENERAL :	4.2

AMBITO La ordenación adjunta tiene carácter indicativo, y se desarrollará pormenorizadamente en el Planeamiento Remitido.

